

CALENDARIO Y NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO EXTRAORDINARIO DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE A LA INTEGRACIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL ESTATAL DEL BANCO POPULAR EN LA SECCIÓN SINDICAL ESTATAL DEL BANCO SANTANDER

Por acuerdo de la Comisiones Ejecutivas de las secciones sindicales estatales de CCOO del Banco Santander y del Banco Popular y con la ratificación de la Comisión Ejecutiva de la Agrupación Estatal del Sector Financiero, se han aprobado las normas reguladoras del Plenario Extraordinario de la Sección Sindical Estatal del BANCO SANTANDER e integración de la Sección Sindical Estatal del BANCO POPULAR, cuya celebración tendrá lugar en Madrid el próximo 14 de junio de 2018.

Corresponde a la Federación de Servicios Andalucía y a su agrupación del Sector Financiero, en consenso con la Agrupación Estatal, el desarrollo de las normas estatales en lo referente a la celebración del Plenario de esta Comunidad y las asambleas provinciales previas. Con la aprobación de estas normas, queda convocado el Plenario Extraordinario de la Sección Sindical de Andalucía de CCOO en BANCO SANTANDER para la integración de la Sección Sindical del BANCO POPULAR de éste mismo ámbito y que se celebrará el 16 de Mayo de 2018 en Sevilla.

1. CALENDARIO.

FECHAS	PROCEDIMIENTOS
12/03/2018	Aprobación de las normas estatales
20/03/2018	Inicio del proceso, fecha de cierre del censo electoral y para la puesta en conocimiento de las normas del Plenario al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo.
13/04/2018	Fecha límite para la aprobación por la Comisión Delegada de los documentos a debate.
16/04/2018	Fecha límite para el envío y publicidad de las convocatorias territoriales, Normas del Plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación por las Federaciones territoriales (15 días antes de las asambleas).
Del 19/04/2018 al 30/04/2018	Puesta a disposición por las Federaciones territoriales de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamación a los mismos (4+4 días laborables).
Del 7/05/2018 al 11/05/2018	Periodo para la realización de las asambleas provinciales.

14/05/2018	Fecha límite para el envío de las actas de las asambleas provinciales a las estructuras superiores.
16/05/2018	Plenario Extraordinario de Andalucía de la Sección Sindical del Banco Santander para integración de la sección sindical del Banco Popular.
12/06/2018	Fecha tope para el envío del acta del Plenario de Andalucía a las Secretarías de Organización de las agrupaciones de Andalucía y estatal del Sector Financiero.
14/06/2018	Plenario Extraordinario de la Sección Sindical Estatal de CCOO de Banco Santander.

2. PLENARIO DE ANDALUCIA. Distribución de delegados y delegadas

El número de delegados y delegadas asistentes al Plenario Extraordinario de la Sección Sindical de BANCO SANTANDER será de 40 personas.

36 personas se elegirán, en cada provincia, de manera proporcional a la afiliación certificada por UAR a 12 de marzo de 2018. La asignación de delegaciones por provincias se adjunta como **Anexo 1**.

4 personas se elegirán como natos por las Ejecutivas de las Secciones Sindicales de Andalucía de Santander y Popular, de entre sus miembros, a razón de 2 personas de cada Ejecutiva. La elección de los miembros natos debe efectuarse antes del inicio del periodo de las asambleas provinciales.

En la elección de las delegaciones al Plenario de Andalucía y la de los órganos que correspondan, se respetará lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos Confederales, en cuanto a derechos de participación y de composición y proporcionalidad por género de las candidaturas tanto en su tramo titular como suplente.

3. ASAMBLEAS PROVINCIALES

Se celebrarán asambleas en todas las provincias de Andalucía, que serán convocadas por el Sindicato Provincial correspondiente. Que convocará en las fechas previstas en estas normas a las afiliadas y los afiliados de su ámbito, para que debatan los documentos del Plenario, elijan a los delegados y las delegadas que les correspondan para el Plenario de Andalucía y a los órganos de dirección provinciales o responsable provincial que corresponda según el siguiente párrafo.

Las secciones sindicales provinciales con 350 o más personas afiliadas a la fecha de celebración de las asambleas, elegirán una Comisión Ejecutiva compuesta por 3 miembros (2 más la Secretaría General). Aquellas secciones sindicales provinciales que no alcancen este número, elegirán una persona como responsable provincial.

De las asambleas provinciales se levantará acta, que deberá remitirse a las secretarías de organización de la ASFA y de la Federación de Servicios de CCOO Andalucía por correo electrónico

antes del 15 de mayo de 2018, y que contendrá:

- Los textos de las enmiendas mayoritarias, y de las minoritarias que hayan obtenido al menos el 10% de los votos, con los resultados de las votaciones.
- Los nombres y DNI de los delegados y las delegadas elegidos al Plenario de Andalucía.
- Personas elegidas para la Comisión Ejecutiva de la sección sindical provincial o responsable provincial según corresponda.
- Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las resoluciones adoptadas.

4. PLENARIO DE ANDALUCÍA

Objetivos del Plenario Extraordinario de la Sección Sindical de Andalucía del BANCO SANTANDER:

- Debate y votación de las enmiendas presentadas, y que hayan obtenido al menos el 10% de votos en las asambleas provinciales, a las ponencias propuestas para el Plenario Estatal de la Sección Sindical.
- Elección de delegación de Andalucía al Plenario Estatal: 10 personas.
- Elección de Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de BANCO SANTANDER Andalucía.
- Elección del/a Secretario/a General de la Sección Sindical de BANCO SANTANDER Andalucía.

Fecha y localidad de reunión

El Plenario de la Sección Sindical de BANCO SANTANDER Andalucía tendrá lugar el día 16 de mayo de 2018 y se celebrará en Sevilla.

Horario de inicio del Plenario: 11 horas

Plazo de acreditaciones: de 10.30 a 12:00

Orden del día del Plenario

El desarrollo del Plenario se ajustará al siguiente orden del día, que deberá ser votado tras la constitución de la mesa:

- Elección de la Mesa del Plenario.
- Constitución de las comisiones de candidaturas y resoluciones en su caso.
- Debate y votación de las enmiendas presentadas en los plenarios provinciales a los documentos a debate del Plenario Estatal y que hubieran obtenido al menos el 10% de votos favorables.
- Elección de la delegación de Andalucía al Plenario Estatal (10 personas titulares).

- Elección de la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de Andalucía (6 personas sin contar a la Secretaría General).
- Elección de la Secretaría General de la Sección Sindical de Andalucía.
- Las resoluciones del Plenario que pudieran presentarse.

Mesa y Comisiones del Plenario

La mesa o presidencia del Plenario estará compuesta por cinco personas: Un miembro de cada una de las delegaciones correspondientes a las cuatro provincias con mayor volumen de afiliación (Sevilla, Málaga, Cádiz y Córdoba) y una persona en representación de la Federación de Servicios de Andalucía designada por la Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero en Andalucía.

La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario. Conjuntamente, levantarán acta de los acuerdos adoptados y los órganos elegidos, de la que enviarán copia a las organizaciones de ámbito superior.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario y someter a votación el orden del día, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someter las distintas propuestas a votación. La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.

Comisión técnica: Designada por la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero, sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas.

Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregándose por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

El plazo de acreditación finalizará a las 12 horas del día 16 de mayo de 2018. Los delegados y delegadas que se acrediten fuera de ese horario tendrán derecho a voz pero no a voto.

Comisión de candidaturas y resoluciones

Para agilizar los debates y la discusión, la Mesa se constituirá en Comisión de Candidaturas.

La Comisión Ejecutiva estará compuesta por un total de 7 personas: Se elegirán 6 en la candidatura de Comisión Ejecutiva y la Secretaría General aparte.

Las listas de candidaturas que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 10% de las personas titulares acreditadas con derecho a voto presentes en el Plenario.

Las votaciones para la elección de los órganos y delegación al Plenario estatal, se realizarán mediante votación secreta. En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar un interventor para que esté presente en el acto de escrutinio.

Comisión técnica:

Estará constituida por 2 personas.

Un miembro de la Comisión Técnica levantará acta de sus actuaciones haciendo constar el número de personas convocadas y acreditadas, desagregándolas por género, y la entregará a la Mesa del Plenario cuando sea requerida.

ANEXO 1. Afiliación y distribución de delegaciones

REPARTO DELEGADOS-AS DEL PLENARIO DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE A LA INTEGRACIÓN DE LAS SECCIONES SINDICALES DEL BANCO DE SANTANDER Y DEL BANCO POPULAR											
	CENSO A 12-3-2018			REPARTO					DELEGADOS-AS A ELEGIR		
	H	M	TOTAL	reparto	entero	resto	orden restos	por restos	H	M	TOTAL
ALMERIA	64	52	116	2,363	2	0,363	6	0	1	1	2
CADIZ	101	97	198	4,034	4	0,034	8	0	2	2	4
CORDOBA	116	76	192	3,912	3	0,912	1	1	2	2	4
GRANADA	93	74	167	3,402	3	0,402	5	0	2	1	3
HUELVA	48	39	87	1,772	1	0,772	3	1	1	1	2
JAEN	72	47	119	2,424	2	0,424	4	1	2	1	3
MALAGA	233	171	404	8,231	8	0,231	7	0	5	3	8
SEVILLA	254	230	484	9,861	9	0,861	2	1	5	5	10
Total general	981	786	1767	32			4		20	16	36
Nº deleg. Plenario Andalucía			40								
nº natos (10%)			4						2	2	4
nº deleg. a elegir			36								
módulo reparto			49,083	Total Plenario				22	18	40	